CONTRATO S.G. MINISTRO N° 313 /2014

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva 411 y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOCENTER S.A.**, con RUC N° 80023118-0, domiciliada en España N° 2287 casi Venezuela, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CARLOS ANTONIO GALLARDO BARRANTES**, con Cédula de Identidad N° 5.323.231 y la Señora **BLANCA CELIA ORTIZ**, con Cedula de Identidad N° 1.255.149, en su caracteres de Apoderados según Poder Especial otorgado a su favor en Escritura Pública N° 4 de fecha 16 de junio de 2014 pasada ante la N.P. Olga Victoria Guerrero, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Contratación Directa Nº 43/2014, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del PROVEEDOR, para el "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Actual Centro de Datos de la Institución" conforme se detalla en el Anexo C del (PBC), un por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA Incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	UnR	Monto
2014	1	002	00	00	240	10	1	99	2	80.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 275256.

La presente Contratación corresponde a un llamado plurianual y su validez para el siguiente ejercicio fiscal (2015) quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al mismo.

INFOCENTER S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 43/2014, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1482/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENT.	PRECO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
1	81111812-008	UPS REDUNDANTE	UNIDAD	1	EVENTO	50.175.714	50.175.714
2	72102305-001	ACONDICIONADOR DE AIRE PARALELO REDUNDANTE	UNIDAD	1	EVENTO	17.160.000	17.160.000
3	81111812-014	SWITCH	UNIDAD	1	EVENTO	8.079.500	8.079.500
4	81141804-045	CONTROL DE ACCESO IP	UNIDAD	1	EVENTO	6.435.000	6.435.000
5	72102402-002	PAREDES	UNIDAD	1	EVENTO	3.300.00	3.300.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
1	81111812-008	UPS REDUNDANTE	UNIDAD	1	EVENTO	21.450.000	21.450.000
2	72102305-001	ACONDICIONADOR DE AIRE PARALELO REDUNDANTE	UNIDAD	1	EVENTO	5.720.000	5.720.000
3	81111812-014	SWITCH	UNIDAD	1	EVENTO	2.693.167	2.693.167
4	81141804-045	CONTROL DE ACCESO IP	UNIDAD	1	EVENTO	2.860.000	2.860.000
5	72102402-002	PAREDES	UNIDAD	1	EVENTO	942.857	942.857
							118.816.238

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA Incluido y el monto máximo es de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. RESPONSABILIDADES DE LA CONTRTANTE

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de hasta 12 (doce) meses.

INFOCENTER S.A.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Bienes y Suministros

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).24

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos. Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay a los 04 días del mes de Diciembre de 2014.

CARLOS ANTONIO GALLARDO BARRANTES
POR EL PROVEEDOR

RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE

BLANCA CELIA ORTIZ
POR EL PROVEEDOR

INFOCERTEX S.A.